

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO

2019/4543 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de Licencias urbanísticas mediante Declaración Responsable y Comunicación. (Expte U-19/1316).*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá La Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente, con carácter provisional, la Ordenanza municipal reguladora de la tramitación de Licencias urbanísticas mediante Declaración Responsable y Comunicación.

Segundo: Someter el Expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación, mediante publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero: En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público por plazo de 30 días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, encontrándose el expediente en al Área de Urbanismo y Patrimonio de éste Ayuntamiento. Expte. U-19/1316.

Alcala la Real, a 10 de octubre de 2019.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.